



Universidad de Jaén

**II PREMIO A LAS BUENAS PRÁCTICAS Y SUGERENCIAS
EN LA GESTIÓN UNIVERSITARIA**

“EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA”

**Servicio de Contratación y Patrimonio
Julio de 2017**



Universidad de Jaén

EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

ÍNDICE.

1. Descripción breve del Servicio de Contratación y Patrimonio.
2. Resumen ejecutivo.
3. Descripción de la memoria.
 - 3.1. Enfoque y planificación de la práctica.
 - 3.2. Implementación de la práctica.
 - 3.3. Resultados de la práctica.
 - 3.4. Evaluación y revisión de la práctica.
 - 3.5. Creatividad e innovación y benchmarking.



Universidad de Jaén

1. DESCRIPCIÓN BREVE DE LA UNIDAD.

El Servicio de Contratación y Patrimonio se encuentra en el Área de Gestión y Planificación Económica y Patrimonial, junto con el Servicio de Asuntos Económicos, el Servicio de Contabilidad y Presupuestos y el Servicio de Obras, Mantenimiento y Vigilancia de las Instalaciones, dependiendo orgánicamente de la Gerencia de la Universidad.

El Servicio de Contratación y Patrimonio tiene como misión gestionar los procesos de contratación administrativa, el inventario de bienes y derechos y las adquisiciones menores centralizadas. Realiza sus funciones conforme a los principios de eficiencia, confidencialidad y transparencia profesional y tiene como objetivos primordiales la mejora continua y la satisfacción de las personas usuarias de estos servicios.

Los principales servicios que se prestan por esta Unidad se despliegan mediante las siguientes actuaciones administrativas:

- Contratación administrativa: se realizan los expedientes necesarios para la contratación de obras, concesión de obras públicas, suministros y servicios, así como cualquier otro contrato de naturaleza administrativa especial o privada.
- Inventario de bienes: gestión, mantenimiento y control del inventario de bienes y derechos de la Universidad (traslado y traspaso, baja de bienes, etc.).
- Facturación a empresas concesionarias: emisión de facturas y gestión del cobro a las empresas adjudicatarias de contratos de explotación de servicios, tales como cafeterías, comedores, reprografía, etc.
- Contratos menores centralizados: adquisiciones de equipamiento docente, pedidos a las Unidades de Conserjerías, Secciones Sindicales, Juntas de Personal, etc.).

La imagen que el Servicio de Contratación y Patrimonio desea alcanzar, de acuerdo con su



Universidad de Jaén

visión, es la siguiente: “Ser un Servicio profesional y cualificado que realice su cometido buscando la eficacia y eficiencia en todas sus actuaciones, con objeto de contribuir a que la Universidad de Jaén se adapte a un futuro en el que la competitividad será la nota dominante en el Sistema Universitario”.

2. RESUMEN EJECUTIVO.

Esta práctica se aborda por el Servicio de Contratación y Patrimonio con dos objetivos fundamentales: por un lado dar cumplimiento a los requerimientos legales y, por otro, establecer mecanismos para hacer la tramitación de los expedientes de contratación un proceso más eficiente y transparente.

A medio plazo la contratación electrónica será de implementación obligada para los organismos del sector público que se rigen por la Ley de Contratos del Sector Público, y por consiguiente, también para la Universidad de Jaén. No obstante, pasar de una Administración en papel a una Administración electrónica no sólo requiere la voluntad de las personas encargadas de su aplicación, sino fundamentalmente del cambio de mentalidad, la formación y la incorporación de sistemas de información capaces de dar respuesta a las necesidades.

Bajo este prisma en nuestra Unidad se apuesta desde el primer momento por la utilización paralela de dos aplicaciones informáticas: Contratación y Compras de Universitas XXI-Económico, como gestor de expedientes y la Plataforma de Contratos del Sector Público como perfil de contratante y canal de comunicación con empresas licitadoras y contratistas. Nuestro reto inmediato es conseguir la integración de estas dos herramientas de forma que se haga más eficiente nuestra gestión.

En el año 2016 se realiza por primera vez la firma electrónica de documentos preparatorios del contrato y otros actos internos, aunque no se hace de forma generalizada para todas las fases del proceso. Es en 2017 cuando todos estos documentos se firman exclusivamente de forma electrónica por todas las personas que intervienen en los mismos: Órgano de Contratación, Asesoría Jurídica, Servicio de Control Interno, Miembros de las Mesas de Contratación, etc.



Universidad de Jaén

Los resultados de la implantación están siendo muy positivos porque se agilizan trámites, cada vez son menores los documentos en formato papel y, se está produciendo el cambio de mentalidad, lo que favorece la transición al formato electrónico del expediente.

La implantación progresiva de esta práctica ha requerido también del análisis y de la revisión de los procedimientos que la misma conlleva, acciones que se está realizando durante todo el año 2017, iniciándose a comienzos de año y estando previsto que finalice a finales del mismo. Fruto de esta revisión se ha visto procedente modificar algunos flujos de tareas, modificar parámetros en los perfiles de usuarios de las personas que intervienen y, en definitiva, reajustar los mecanismos y orientarlos hacia el objetivo común de un expediente íntegramente electrónico de contratación, que esperamos hacer efectivo durante el año 2018.

Consideramos también que esta práctica, aunque está planteada para una actividad muy concreta como son los expedientes de contratación, puede hacerse extensiva a procesos de otras Unidades Administrativas que también utilizan los mismos sistemas de información, como son Universitas XXI y el portafirmas. Conseguir la integración de estas herramientas proporcionará, como se intenta evidenciar a lo largo de esta memoria, una gestión más eficiente de los procedimientos y una mayor transparencia.

3. DESCRIPCIÓN DE LA MEMORIA.

Esta memoria se refiere a la puesta en marcha por parte del Servicio de Contratación y Patrimonio de la Universidad de Jaén de un "Expediente electrónico de contratación administrativa".

El considerando 52 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre Contratación Pública, dispone lo siguiente:

"Los medios de información y comunicación electrónicos pueden simplificar enormemente la publicación de los contratos y aumentar la eficiencia y la transparencia de los procedimientos de contratación. Deben convertirse en el método estándar de comunicación e intercambio de información en los procedimientos de contratación, ya



Universidad de Jaén

que hacen aumentar considerablemente las posibilidades de los operadores económicos de participar en dichos procedimientos en todo el mercado interior. Para ello, debe hacerse obligatoria la transmisión de anuncios en formato electrónico, la puesta a disposición del público por medios electrónicos de los pliegos de la contratación y —tras un período transitorio de 30 meses— una comunicación totalmente electrónica, lo cual significa la comunicación por medios electrónicos en todas las fases del procedimiento, incluida la transmisión de solicitudes de participación y, en particular, la presentación (electrónica) de las ofertas”

A fecha de hoy esta Directiva está pendiente de transposición al Derecho interno español mediante la aprobación de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, que se está tramitando actualmente como proyecto de ley en el Congreso de los Diputados, en fase de discusión de enmiendas.

Este proyecto de ley propone lo siguiente: “Junto a todo lo anteriormente señalado, debe necesariamente aludirse a la decidida apuesta que el nuevo texto legal realiza en favor de la contratación electrónica, estableciéndola como obligatoria en los términos señalados en él, desde su entrada en vigor, anticipándose, por tanto, a los plazos previstos a nivel comunitario”.

Evidentemente los plazos no se están cumpliendo, pero las exigencias en cuanto a la contratación electrónica están encima de la mesa para su incorporación a medio plazo. Esto supone que debemos ir adaptando nuestro proceso de contratación hacia un expediente electrónico que dé respuesta a estos requerimientos.

4.1. Enfoque y planificación de la práctica.

La exposición de motivos de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos (derogada hoy por la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), comenzaba su redacción en los siguientes términos:



Universidad de Jaén

“Determinadas edades de la humanidad han recibido su denominación de las técnicas que se empleaban en las mismas y hoy podríamos decir que las tecnologías de la información y las comunicaciones están afectando también muy profundamente a la forma e incluso al contenido de las relaciones de los seres humanos entre sí y de las sociedades en que se integran. El tiempo actual tiene como uno de sus rasgos característicos la revolución que han supuesto las comunicaciones electrónicas. En esa perspectiva, una Administración a la altura de los tiempos en que actúa tiene que acompañar y promover en beneficio de los ciudadanos el uso de las comunicaciones electrónicas. Estos han de ser los primeros y principales beneficiarios del salto que se ha producido en el campo de la tecnología de la información y las comunicaciones electrónicas. Al servicio, pues, del ciudadano la Administración queda obligada a transformarse en una administración electrónica regida por el principio de eficacia que proclama el artículo 103 de nuestra Constitución”

Y continúa: “El servicio al ciudadano exige consagrar su derecho a comunicarse con las Administraciones por medios electrónicos. La contrapartida de ese derecho es la obligación de éstas de dotarse de los medios y sistemas electrónicos para que ese derecho pueda ejercerse”

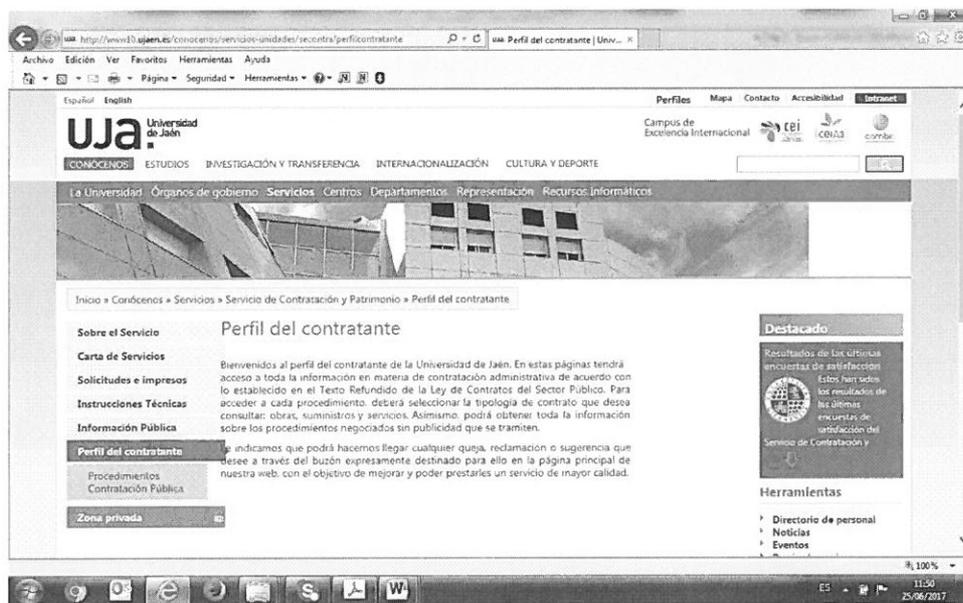
Los nuevos requerimientos tuvieron también su reflejo en la nueva Ley de Contratos del Sector Público, cuya disposición adicional decimonovena se refería al Uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en los procedimientos regulados en la Ley. Y contemplaba lo siguiente: “Todos los actos y manifestaciones de voluntad de los órganos administrativos o de las empresas licitadoras o contratistas que tengan efectos jurídicos y se emitan tanto en la fase preparatoria como en las fases de licitación, adjudicación y ejecución del contrato deben ser autenticados mediante una firma electrónica reconocida de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica”.

Este nuevo contexto fue identificado por el Servicio de Contratación y Patrimonio como una oportunidad de mejorar nuestros canales de comunicación con las empresas licitadoras y contratistas, para lo cual había que planificar debidamente las diferentes fases para ir avanzando en esta materia.



Universidad de Jaén

El primer paso se dio en mayo de 2008, fecha de entrada en vigor de la Ley de Contratos del Sector Público, con las notificaciones realizadas por correo electrónico, eliminándose la práctica tradicional del fax o correo postal y también con publicar un perfil de contratante en el que se daba acceso electrónico a toda la documentación necesaria para licitar a un procedimiento de contratación (pliegos, plazos, requerimientos, etc.).



A partir de este primer hito, el objetivo fundamental que se ha perseguido desde entonces es doble: por un lado buscar la eficiencia y eficacia del proceso de notificación de los actos administrativos y, por otro, disponer de la evidencia de comunicaciones fehacientes y seguras, puesto que estas generan derechos e intereses legítimos a las personas interesadas en el procedimiento y, consecuentemente promoviendo de esta forma la transparencia, concurrencia y publicidad de todas las actuaciones.

Asumido el compromiso de utilización de medios electrónicos en el Servicio de Contratación y Patrimonio era necesario disponer de herramientas informáticas que facilitasen esta labor y se optó por la utilización de dos sistemas: la aplicación de Contratación y Compras de Universitas XXI y la adhesión a la Plataforma de Contratos del Sector Público. La implantación de estas herramientas desde hace varios años está



Universidad de Jaén

permitiendo un gran avance en la consecución de un expediente de contratación totalmente electrónico.

4.2. Implementación de la práctica.

La implementación del expediente electrónico requiere de la superación de varias fases en las que intervienen diferentes Unidades que deben actuar de forma coordinada y bajo un mismo objetivo: Servicio de Informática, Servicio de Información y Asuntos Generales, Oficina de Cooperación Universitaria y Servicio de Contratación y Patrimonio.

La secuencia ha sido la siguiente:

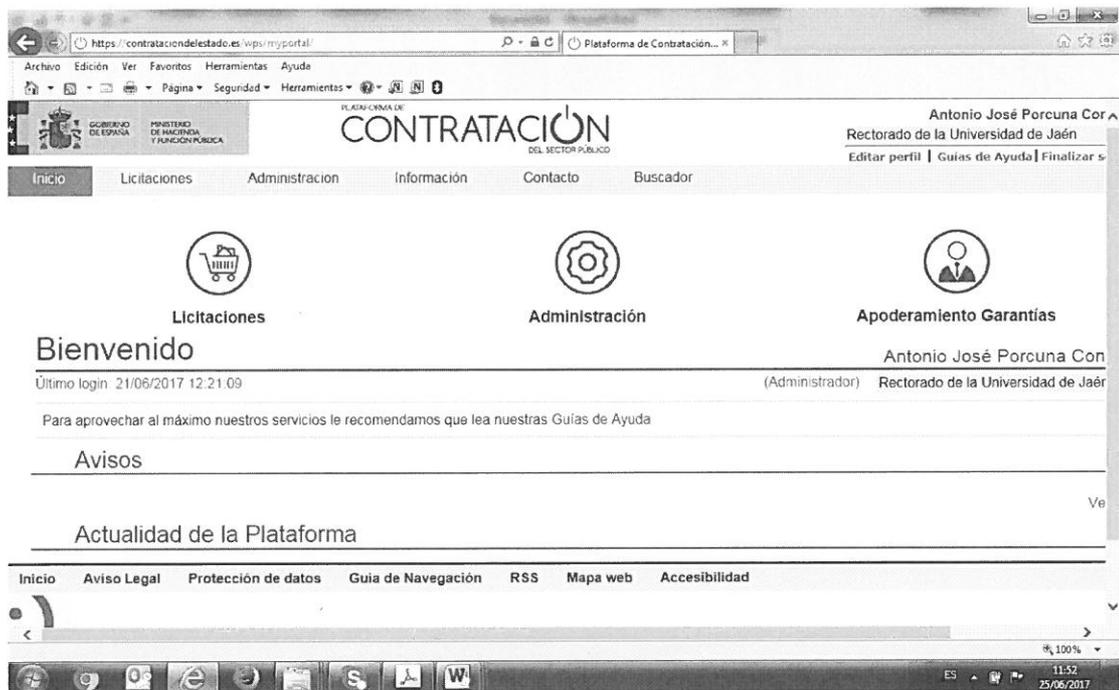
1º En el año 2012 la implantación de la aplicación Contratación y Compras obligó a rediseñar todas las fases del proceso de contratación, con la asignación de tareas a cada una de las personas que intervienen en el mismo. La responsabilidad de su implantación recayó en las personas del Servicio con el apoyo del Servicio de Informática.





Universidad de Jaén

2º Paralelamente y en este mismo año, la adhesión a la Plataforma de Contratos de Sector público permitió realizar notificaciones electrónicas seguras y fehacientes, y también publicar con la garantía de sellado de tiempo todos los actos del expediente de naturaleza pública.



3º En el año 2015 se hacen las primeras pruebas de incorporar la firma electrónica en algunos documentos del contrato, como fueron las actas de las mesas de contratación, cuya firma digital se realizó a través de la herramienta “portafirm@s” dentro de la Administración Electrónica.

4º En 2016 se apuesta de forma muy decidida por la incorporación de la firma electrónica en todos los documentos internos del expediente de contratación: actos del órgano de contratación, asesoría jurídica, control interno, mesas de contratación, etc., objetivo que se consigue gracias a la integración entre Contratación y Compras y el portafirm@s.



Universidad de Jaén

✓	Archivo	Estado	Código	Fecha documento	Versión	Firmantes	Estado Firmas	Notificación Firmas	Fecha Firma	Respuesta
<input type="checkbox"/>	Contrato firmado lote 4.pdf	Pendiente de firma	2017/00000002-8	10/07/2017	3	NICOLÁS RUIZ REYES	Pendiente de notificación			
<input type="checkbox"/>	Contrato Lote 3-2017-2.rtf	Pendiente de firma	2017/00000002-10	10/07/2017	2	NICOLÁS RUIZ REYES	Resuelta	10/07/2017	10/07/2017	Firmar
<input type="checkbox"/>	Contrato Lote 2-2017-02.rtf	Pendiente de firma	2017/00000002-2	10/07/2017	2	NICOLÁS RUIZ REYES	Resuelta	10/07/2017	10/07/2017	Firmar
<input type="checkbox"/>	Notificación adjudicación PLACE.pdf	Pendiente de firma	2017/00000002	16/06/2017	1	Mª CARMEN TUDELA CABALLERO	Pendiente de notificación			
<input type="checkbox"/>	Resolucion de adjudicación.pdf	Pendiente de firma	2017/00000002	16/06/2017	2	NICOLÁS RUIZ REYES	Resuelta	16/06/2017	16/06/2017	Firmar
<input type="checkbox"/>	Acuerdo clasificación Lote 4.pdf	Pendiente de firma	2017/00000002-8	31/05/2017	1	NICOLÁS RUIZ REYES	Resuelta	31/05/2017	31/05/2017	Firmar
<input type="checkbox"/>	Acuerdo clasificación Lote 3.pdf	Pendiente de firma	2017/00000002-10	31/05/2017	1	NICOLÁS RUIZ REYES	Resuelta	31/05/2017	31/05/2017	Firmar
<input type="checkbox"/>	Acuerdo clasificación Lote 2.pdf	Pendiente de firma	2017/00000002-2	31/05/2017	1	NICOLÁS RUIZ REYES	Resuelta	31/05/2017	31/05/2017	Firmar
<input type="checkbox"/>	Acta Mesa 3 y propuesta clasificación.pdf	Pendiente de firma	2017/00000002	29/05/2017	1	ANTONIO JOSÉ PORCUNA CONTRERAS	Resuelta	29/05/2017	30/05/2017	Firmar
						JOSE ALEJANDRO CASTILLO LÓPEZ	Resuelta	29/05/2017	29/05/2017	Firmar
						Mª CARMEN TUDELA CABALLERO	Resuelta	29/05/2017	29/05/2017	Firmar
						Mª FELICIDAD PEREA CASTRO	Resuelta	29/05/2017	31/05/2017	Firmar

5º En este año 2016 se empiezan a incorporar al gestor de expedientes el resto de documentos generados en formato pdf y que muchos de ellos están firmados también digitalmente: solicitudes de expedientes, informes técnicos y documentación de empresas licitadoras.

6º En 2017 se incorporan a la herramienta Contratación y Compras nuevas funcionalidades que permiten obtener información sobre las empresas licitadoras y cuyo objeto es dar respuesta a los indicadores establecidos para el seguimiento del modelo de gestión EFQM, el Pacto Mundial de Naciones Unidas, etc.



Universidad de Jaén

4.3. Resultados de la práctica.

Fruto de la implantación de la firma electrónica en el proceso de contratación se han mejorado los canales de comunicación entre los diferentes actores que intervienen en el mismo.

El órgano de contratación en la Universidad es el Rector, aunque tiene delegada esta competencia en la Gerencia conforme a lo establecido en las normas generales de ejecución presupuestaria. Este órgano tiene las competencias para acordar el inicio de todos los expedientes de contratación, así como la aprobación de los pliegos y del gasto correspondiente. A su vez, es el que acuerda también la clasificación de ofertas de las empresas licitadoras, dicta la resolución de adjudicación y realiza la formalización de los contratos.

La firma de todos estos documentos, que son actos administrativos, se ha realizado de forma electrónica gracias a la integración entre el gestor de expedientes y el portafirmas, lo que ha supuesto, por una parte la reducción de los tiempos de espera entre la elaboración del documento y su firma y, por otra, también ha generado seguridad y transparencia puesto que en todo momento se puede seguir la trazabilidad del documento.

Este mismo sistema se está aplicando también en las fases posteriores del contrato, como pueden ser tramitación de prórrogas, devolución de garantías, etc.

Otros actos internos preparatorios del contrato son la fiscalización previa del gasto por parte del Servicio de Control Interno y el informe sobre los pliegos que debe emitir el Servicio Jurídico de la Universidad. Tanto uno como otro se generan a través de documentos que también son firmados electrónicamente por las personas responsables de estas Unidades, lo que también ha supuesto una reducción de plazos en estos trámites.

La Mesa de Contratación es un órgano de apoyo al Órgano de Contratación, siendo ésta la encargada de examinar la documentación presentada por las empresas licitadoras, proponer la adjudicación del contrato, etc. Este es un órgano colegiado que se reúne en diferentes sesiones a lo largo del proceso de contratación y de cuyas actuaciones es obligatorio levantar acta. También para agilizar la firma de las actas se ha constituido un proceso de firma “en cascada” que permite que estas se vayan firmando por las



Universidad de Jaén

diferentes personas miembros de la Mesa y cuya aprobación definitiva no se realiza hasta tanto no firma la última persona.

2017_00000008_Acta de la segunda mesa de contratación del expediente-1.pdf - Adobe Acrobat Reader DC

Archivo Edición Ver Ventana Ayuda

Inicio Herramientas 2017_00000008_... x

1 / 2 98,9%

Controlador encargado de la apertura del sobre número dos, correspondiente a la documentación para la valoración de los criterios de valoración no automáticos, presentada por las empresas licitadoras en el procedimiento de contratación anteriormente mencionado.

Según certificado emitido por el Servicio de Información y Asuntos Generales de la Universidad de Jaén de fecha 04/05/2017, las empresas que han presentado oferta a este procedimiento son las siguientes:

- EULEN, S.A.
- FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.
- ITELYMP, S.L.
- CHL SERVICIOS - INGESAN, S.A.
- VALORIZA FACILITIES, S.A.U.

Abierta la sesión por el Presidente, la Secretaria de la Mesa da lectura al proceso seguido hasta la fecha e invita a los asistentes que lo deseen a comprobar el estado de los sobres. A continuación se procede a la apertura por orden alfabético y a dar lectura de su contenido.

Terminado este proceso se invita a los asistentes a que soliciten las aclaraciones que consideren oportunas, indicándoles que una vez que obre en su poder el informe técnico pertinente, se les notificará, con antelación suficiente, la fecha de apertura del sobre número tres: documentación para su valoración conforme a criterios de valoración automáticos.

Página 1 de 2

Código Seguro de verificación: E70A63PLx144drbdg445y3==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sirewa5.ujaen.es/verifirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	M ^º FELICIDAD PEREA CASTRO	FECHA	23/05/2017
	TOMÁS GARCÍA LENDIÑEZ		
	NICOLÁS RUIZ REYES		
	M ^º CARMEN TUDELA CABALLERO		
	YOLANDA GONZÁLEZ SERRANO		
	ANTONIO JOSÉ PORCUNA CONTRERAS		
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	PÁGINA	1/2

E70A63PLx144drbdg445y3==

Exportar archivo PDF
Crear archivo PDF
Editar PDF
Comentar
Combinar archivos
Organizar páginas
Rellenar y firmar
Enviar para firmar
Enviar y realizar un seguimiento
Más herramientas

Almacene y comparta archivos en Document Cloud
Más información

4.4. Evaluación y revisión de la práctica.

En el año 2017 se está haciendo una revisión del proceso de contratación administrativa, partiendo de la introducción de algunas modificaciones en los flujogramas del proceso, para adaptarlo al modelo actual.



Universidad de Jaén

Se han hecho revisiones de las distintas plantillas y documentos para agilizar su firma electrónica, para permitir que cualquier documento que se genere desde el sistema Contratación y Compras puede remitirse directamente al portafirmas para que pueda ser rubricado, en su caso, por la persona responsable de esa tarea: aprobación de pliegos, informe jurídico, fiscalización previa, etc.

El proceso de revisión, que se inició a comienzos de año, ha requerido inicialmente realizar una nueva parametrización de los perfiles como usuario y/o firmante de todas las personas que tienen responsabilidad en un expediente de contratación, adjudicándoles la condición de “firmante electrónico”, tanto de los gestores que manejan la aplicación como también de otros actores, como son el propio Órgano de Contratación, la Asesoría Jurídica o el Servicio de Control Interno y también las personas que forman parte de las Mesas de Contratación.

La revisión del modelo iniciado de expediente electrónico ha puesto de manifiesto un “hándicap” importante en el sistema, como es la paralización del proceso de contratación cuando algunas de las personas intervinientes no realiza la firma electrónica del documento en el plazo establecido. La concurrencia de la interrupción de trámites en algún caso, nos está haciendo reflexionar sobre la necesidad de tener prevista la sustitución de la persona firmante por otra perteneciente a la misma Unidad y que sea conocedora de la materia en cuestión. Puesto que lo que no se plantea es que, salvo causa de fuerza mayor, se recupere la firma manual de documentos en un expediente cuando se trate de actos internos generados por órganos de la Universidad.

4.5. Creatividad e innovación y benchmarking.

La implantación de esta práctica ha supuesto, a nuestro juicio, un modelo de innovación en cuanto a la capacidad y/o necesidad de integrar los sistemas de información, de forma que faciliten las tareas ordinarias de nuestros procesos. De esta forma se consolidan dos aspectos fundamentales en todas las áreas de gestión: por un lado hacer más eficientes los trámites de cualquier acto administrativo y, por otro, garantizar la transparencia y trazabilidad durante todo el proceso.

En concreto, se está trabajando con la integración de tres importantes sistemas de información con que los que cuenta la Universidad: Recursos Humanos, Universitas XXI-Económico y la aplicación portafirmas.



Universidad de Jaén

Portafirmas v2.3.2

Resolución recomendada 1024x768 o superior
Navegadores compatibles con cliente @firma

100% 13:33 12/07/2017

Recursos Humanos proporciona la base de datos donde estamos registrados todas las personas que pertenecemos a la Universidad de Jaén y cuyo mantenimiento depende del Servicio de Personal y Organización Docente. Contratación y Compras, módulo de Universitas XXI-Económico, gestionado por el Servicio de Contratación y Patrimonio, sirve de soporte documental para generar las diferentes plantillas y documentos que, posteriormente serán firmados por los órganos responsables. Por último, el portafirmas se nutre de los documentos que se envían desde Contratación y Compras para que, una vez rubricados, se reintegren al propio sistema de información con la firma electrónica ya



Universidad de Jaén

incorporada. Esta aplicación es mantenida por el Servicio de Informática con el apoyo funcional del Servicio de Información y Asuntos Generales.

Por consiguiente, a nuestro juicio, estas funcionalidades que se vienen explicando a lo largo de esta memoria ponen de manifiesto que la práctica que proponemos puede hacerse extensible a otros procesos que se realicen por otras Unidades administrativas.

Los diferentes mapas de procesos que se describen en el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad (SIGC-SUA) de la Universidad de Jaén denotan la cada vez mayor interrelación que existen entre ellos, con independencia de las Unidades con responsabilidades.

Aprovechar las sinergias que ofrecen las herramientas y los sistemas de información logrando su integración, permitirá ser más eficientes en la utilización de recursos, fundamentalmente en término de tiempo.

Igualmente la incorporación de estos medios electrónicos e informáticos de los que hablábamos al principio como un elemento obligatorio para las Administraciones Públicas, va permitiendo, poco a poco, conseguir un expediente electrónico que garantice el derecho de las personas administradas, proporcionando, además, una mayor transparencia en nuestras relaciones con las mismas.

En nuestra Universidad la mayoría de sistemas de información están basados en la tecnología de Universitas XXI, como son: Universitas XXI-Económico, Universitas XXI-Investigación, Recursos Humanos, Gestión Académica, etc. Por consiguiente, entendemos que es posible la integración de estos sistemas con otros sistemas de apoyo y complementarios, como son el portafirmas y otras herramientas propias de gestión.

NOTA: Las celdas en amarillo disponen de una lista desplegable de valores posibles. Para acceder ella, pulse sobre la celda y sobre la flecha a la derecha. También hay algunas celdas con comentarios de ayuda.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN			
Formulario de Datos del Órgano de Contratación	Descripción	Obligatorio	Valor
Tipo de Administración	Tipo de Administración a la que pertenece el Perfil del Comprador	SI	EDUCACIÓN
Nombre de Administración	Nombre oficial del Ministerio, Comunidad, Ayuntamiento...	SI	UNIVERSIDAD DE JAÉN
Nombre del Órgano de Contratación	Nombre del Órgano de Contratación al que se le asocia el Perfil del Comprador	SI	RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN
Rol del Órgano de Contratación	Rol con el que actúa el Órgano de Contratación.	SI	ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
CIF	Número de Identificación Fiscal que utilizará el Órgano de Contratación (CIF)	SI	Q7350006H
Código DIR3	Código del organismo en el Directorio Común DIR3 - Más información en http://administracionelectronica.gob.es/ct/dir3	NO	Oficina Contable: U05000048 Servicio de Contabilidad y Presupuestos. Órgano Gestor: U05000001. Unidad Tramitadora: U05000047 Servicio de Asuntos Económicos.
Idioma preferente	Idioma preferente que utilizará el Órgano de Contratación.	NO	Castellano
Web del Órgano de Contratación	Página web del Órgano de Contratación, si la tuviera.	NO	http://www10.ujaen.es/
Epígrafe en BOE del Departamento Emisor	Epígrafe de publicación de los anuncios que se envíen a BOE.	SI	Sección V - A (Contratación del Sector Público. Universidades)
Dirección Postal del Órgano de contratación			
Descripción	Obligatorio	Valor	
Nombre de la Vía	SI	Campus Las Lagunillas s/n .	
Código Postal	SI	23071	
Población	SI	JAÉN	
País	SI	ESPAÑA	
Contacto del Perfil del Órgano de contratación			
Descripción	Obligatorio	Valor	
Teléfono	NO	953 21 20 43	
Fax	NO		
Email	SI	aporcuna@ujaen.es - mctudela@ujaen.es	
Responsable del Órgano de Contratación (ROC)			
Descripción	Obligatorio	Valor	
Nombre	SI	NICOLÁS	
Apellidos	SI	RUIZ REYES	
Documento de Identificación	SI	26210955-V	
Cargo	SI	GERENTE	
Email	SI	gerencia@ujaen.es	
Administrador del Órgano de Contratación (AOC)			
Descripción	Obligatorio	Valor	
Nombre	SI	ANTONIO JOSÉ	
Apellidos	SI	PORCUNA CONTRERAS	
Documento de Identificación	SI	25990793-B	
Cargo	NO	Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio	
Email	SI	aporcuna@ujaen.es	

ÓRGANO DE ASISTENCIA			
Formulario de Datos del Órgano de Asistencia	Descripción	Obligatorio	Valor
Nombre del Órgano de Asistencia		SI	Servicio de Contratación y Patrimonio
Nombre del Órgano de Contratación	Nombre del Órgano(s) de Contratación al que dará asistencia el órgano de asistencia	SI	RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN
Dirección Postal del Órgano de contratación			
Descripción	Obligatorio	Valor	
Nombre de la Vía	SI	Campus Las Lagunillas s/n .	
Código Postal	SI	23071	
Población	SI	JAÉN	
País	SI	ESPAÑA	
Contacto del Perfil del Órgano de contratación			
Descripción	Obligatorio	Valor	
Teléfono	SI	953 21 36 07	
Fax	NO		
Email	SI	secontra@ujaen.es	
Secretario del órgano de Asistencia			
Descripción	Obligatorio	Valor	
Nombre	SI	María del Carmen	
Apellidos	SI	Tudela Caballero	
Documento de Identificación	SI	25985759-J	
Cargo	SI	Jefe de la Sección de Contratación y Adquisiciones	
Email	SI	mctudela@ujaen.es	

Dirección Entorno de Pruebas: <https://preprod-contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

OFICINA DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA, S.A
UNIVERSITAS XXI - EC
COMPONENTE DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS
PARTE DE TRABAJO

Nº OFERTA: OF0276/10

UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD DE JAÉN

RELACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	HORAS		CATEGORÍA
	FECHA	PRESTADAS	
Parametrización de tablas y plantillas. Otras labores de configuración	ENE-JUN 2012	3,0	Técnico Implantación
Apoyo telefónico y por correo para la puesta en marcha del sistema	ENE-JUN 2012	5,0	Técnico Implantación
Parametrización de tablas y plantillas. Otras labores de configuración	JULIO 2012	40,5	Técnico Implantación
Apoyo telefónico y por correo para la puesta en marcha del sistema	JULIO 2012	5,5	Técnico Implantación
TOTAL HORAS			54 Horas

SI NO

Incluye desplazamiento X

Nº de desplazamientos

 <p>Por la Universidad:</p> <p style="text-align: center;"><i>(Signature)</i></p> <p>Fdo.: Antonio J. Porcuna Contreras Cargo: Jefe del Servicio Contratación</p>	<p>Realizado por: Daniele Carta Spano</p> <p style="text-align: center;"><i>(Signature)</i></p> <p>Fdo.: Daniele Carta Spano</p>	<p>Por OCU: Inmaculada Martí Forés</p> <p style="text-align: center;"><i>(Signature)</i></p> <p>Fdo.: Inmaculada Martí Forés Cargo: Directora UXXI - Económico</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



UNIVERSIDAD DE JAÉN

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Resolución de la Universidad de Jaén por la que se acuerda la aprobación del expediente del procedimiento para la contratación del Servicio de mantenimiento de ascensores, plataformas y aparatos elevadores de la Universidad de Jaén, con número de expediente 2017/04.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 30/01/2017 se ha recibido un informe de D. José Navas Alba en el que manifiesta la necesidad de contratar el Servicio de mantenimiento de ascensores, plataformas y aparatos elevadores de la Universidad de Jaén.

SEGUNDO: Por Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad de Jaén de fecha 02/02/2017 se acuerda el inicio del citado expediente de contratación al que se incorpora el pliego de cláusulas administrativas particulares, el de prescripciones técnicas, el documento contable de retención de crédito y los informes jurídico y de fiscalización previa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, así como las disposiciones de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades y del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, reformado mediante Decreto 235/2011 de 12 de julio, de la Junta de Andalucía.



Código Seguro de verificación: Rb81K5B6XvZNwJp8gdim/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://trewa5.ujaen.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	NICOLÁS RUIZ REYES		FECHA	06/02/2017
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	Rb81K5B6XvZNwJp8gdim/Q==	PÁGINA	1/2
 Rb81K5B6XvZNwJp8gdim/Q==				

SEGUNDO: La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 138 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público Libro III, Título I, Capítulo I: "Adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas".

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO: La aprobación del expediente del procedimiento para la contratación del Servicio de mantenimiento de ascensores, plataformas y aparatos elevadores de la Universidad de Jaén.

SEGUNDO: La aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares, de las prescripciones técnicas y del gasto correspondiente por importe de 175.450,00 euros (IVA incluido).

TERCERO: Se acuerda la tramitación de este expediente mediante procedimiento abierto, de acuerdo con lo previsto en los artículos 157 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y se adjudicará a la oferta económicamente más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por considerar que responden de forma más adecuada a las necesidades de la Universidad de Jaén para este contrato.

Nicolás Ruiz Reyes
Gerente



Código Seguro de verificación: Rb81K5B6XvZNwJp8gdim/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://trewa5.ujaen.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	NICOLÁS RUIZ REYES		FECHA	06/02/2017
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	Rb81K5B6XvZNwJp8gdim/Q==	PÁGINA	2/2
 Rb81K5B6XvZNwJp8gdim/Q==				



UNIVERSIDAD DE JAÉN

FISCALIZACIÓN PREVIA

EXPEDIENTE: 2017/04

CONTRATO DE: Servicio de mantenimiento de ascensores, plataformas y aparatos elevadores de la Universidad de Jaén

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 175.450,00 euros (IVA incluido)

VALOR ESTIMADO: 290.000,00 euros (IVA excluido)

PLAZO DE EJECUCION: 2 años, prorrogables dos años más

Resultando que por el Rectorado de la Universidad se ha asignado un crédito con cargo a la aplicación presupuestaria **04.12 - AID - 213.00** y que por la Gerencia ha sido admitido el correspondiente informe positivo de la existencia del crédito.

Este Servicio de Control Interno, en base a lo establecido en el artículo 109.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, procede a la fiscalización previa del gasto para su debida constancia y en orden a promover la fiscalización definitiva del gasto y el pago de las facturas derivadas del contrato.

El Jefe del Servicio de Control Interno
Tomás García Lendínez



Código Seguro de verificación: uEMfzkA9t/I/GDBR77T00g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://trewa5.ujaen.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TOMÁS GARCÍA LENDÍNEZ		FECHA	03/02/2017
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	uEMfzkA9t/I/GDBR77T00g==	PÁGINA	1/1
				
uEMfzkA9t/I/GDBR77T00g==				



UNIVERSIDAD DE JAÉN

INFORME JURÍDICO PARA EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: 2017/04

CONTRATO DE: Servicio de mantenimiento de ascensores, plataformas y aparatos elevadores de la Universidad de Jaén

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 175.450,00 euros (IVA incluido)

VALOR ESTIMADO: 290.000,00 euros (IVA excluido)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 Años, prorrogables 2 años más.

En cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, este Servicio Jurídico ha examinado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el de Prescripciones Técnicas y toda la documentación contenida en el expediente número 2017/00000004, correspondiente al procedimiento de contratación del Servicio de mantenimiento de ascensores, plataformas y aparatos elevadores de la Universidad de Jaén, el cual se INFORMA FAVORABLEMENTE.

Al citado expediente le será de aplicación las disposiciones del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Ley Orgánica de Universidades, los Estatutos de la Universidad de Jaén y normativa específica de la misma.

La Jefa del Servicio Jurídico
M.ª Felicidad Perea Castro



Código Seguro de verificación: vbxqjZnq1QAb8SzE0MqMLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://trewa5.ujaen.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Mª FELICIDAD PEREA CASTRO		FECHA	03/02/2017
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	vbxqjZnq1QAb8SzE0MqMLA==	PÁGINA	1/1
 vbxqjZnq1QAb8SzE0MqMLA==				



UNIVERSIDAD DE JAÉN

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASUNTO	APERTURA DEL SOBRE NÚMERO TRES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN.		
EXPEDIENTE	2017/00000004		
CONTRATO	Servicio de mantenimiento de ascensores, plataformas y aparatos elevadores de la Universidad de Jaén.		
TIPO DE PROCEDIMIENTO	Abierto		
FECHA	14/06/2017	HORA	12:00

En el día y hora indicados se reúne en el Campus Las Lagunillas de Jaén la Mesa de Contratación encargada de la apertura del sobre número tres, correspondiente a la documentación para la valoración de los criterios de valoración automáticos, presentada por las empresas licitadoras en el procedimiento de contratación anteriormente mencionado.

Según certificado emitido por el Servicio de Información y Asuntos Generales de la Universidad de Jaén de fecha 23/03/2017 las empresas que han presentado oferta a este procedimiento son las siguientes:

- A. EMBARBA, S.A.
- EULEN S.A.
- GENERAL ELEVADORES XXI, S.A.
- MAC PUAR ASCENSORES, S.L.
- SCHINDLER, S.A.
- THYSSEN KRUPP ELEVADORES, S.L.U.
- ZARDOYA OTIS, S.A.

Abierta la sesión por el Presidente, la Secretaria de la Mesa da lectura al proceso seguido hasta la fecha notificando a los asistentes el resultado de la valoración técnica realizada, lo cual se refleja en el cuadro que más abajo se contempla:

Resultado del informe técnico

EMPRESA	PUNTOS
A. EMBARBA, S.A.	26,00
EULEN S.A.	26,00
GENERAL ELEVADORES XXI, S.A.	25,00
MAC PUAR ASCENSORES, S.L.	28,00
SCHINDLER, S.A.	23,00
THYSSEN KRUPP ELEVADORES, S.L.U.	37,00
ZARDOYA OTIS, S.A.	32,00

Página 1 de 3

Código Seguro de verificación: YWfYA0FfEfud7Pbwd8mMmQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://trewa5.ujaen.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TOMÁS GARCÍA LENDÍNEZ	FECHA	19/06/2017	
	Mª FELICIDAD PEREA CASTRO			
	YOLANDA GONZÁLEZ SERRANO			
	Mª CARMEN TUDELA CABALLERO			
	ANTONIO JOSÉ PORCUNA CONTRERAS			
	JOSE ALEJANDRO CASTILLO LOPEZ			
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	YWfYA0FfEfud7Pbwd8mMmQ==	PÁGINA	1/3
 YWfYA0FfEfud7Pbwd8mMmQ==				

A continuación se invita a los asistentes que lo deseen a comprobar el estado de los sobres y se procede a su apertura por orden alfabético y a dar lectura de su contenido, el cual se refleja en el siguiente cuadro:

-en euros-

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)
A. EMBARBA, S.A.	198.024,00
EULEN, S.A.	88.619,98
GENERAL ELEVADORES XXI, S.A.	60.735,30
MAC PUAR ASCENSORES, S.L.	59.400,00
SCHINDLER, S.A.	62.862,72
THYSSEN KRUPP ELEVADORES, S.L.U.	47.363,16
ZARDOYA OTIS, S.A.	57.600,00

Terminado este proceso se invita a los asistentes a que soliciten las aclaraciones que consideren oportunas, indicándoles que una vez que el Órgano de Contratación dicte la Resolución de Adjudicación se les notificará el resultado del procedimiento.

La oferta presentada por la empresa A. EMBARBA, S.A. excede del presupuesto máximo de licitación por lo que la Mesa acuerda la exclusión de la misma del procedimiento.

A continuación la Mesa de Contratación de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, vistos los informes técnicos de la evaluación de los criterios no automáticos y una vez realizada la valoración de los criterios automáticos, según el siguiente cuadro de puntuaciones:

Empresa licitadora	Criterios no automáticos			Criterios automáticos		Total
	Oferta técnica	Mejoras	Total	Oferta económica	Puntos	
	Puntos			euros		
	Máximo 35	Máximo 10	Máximo 45	IVA excluido	Máximo 55	
Eulen, S.A.	18,00	8,00	26,00	88.619,98	29,39	47,39
General Elevadores XXI, S.L.	20,00	5,00	25,00	60.735,30	42,89	62,89
Mac Puar Ascensores, S.L.	24,00	4,00	28,00	59.400,00	43,85	67,85
Schindler, S.A.	20,00	3,00	23,00	62.862,72	41,44	61,44
Thyssenkrupp Elevadores, S.L.U.	33,00	4,00	37,00	47.363,16	55,00	88,00
Zardoya Otis, S.L.	27,00	5,00	32,00	57.600,00	45,23	72,23

Código Seguro de verificación: YWfYA0FfEfud7Pbwd8mMmQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://trewa5.ujaen.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TOMÁS GARCÍA LENDÍNEZ		FECHA	19/06/2017
	Mª FELICIDAD PEREA CASTRO			
	YOLANDA GONZÁLEZ SERRANO			
	Mª CARMEN TUDELA CABALLERO			
	ANTONIO JOSÉ PORCUNA CONTRERAS			
	JOSE ALEJANDRO CASTILLO LOPEZ			
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	YWfYA0FfEfud7Pbwd8mMmQ==	PÁGINA	2/3
 YWfYA0FfEfud7Pbwd8mMmQ==				

Y eleva al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de clasificación de empresas por orden decreciente:

- 1.ª Thyssenkrupp Elevadores, S.L.U.
- 2.ª Zardoya Otis, S.L.
- 3.ª Mac Puar Ascensores, S.L.
- 4.ª General Elevadores XXI, S.L.
- 5.ª Schindler, S.A.
- 6.ª Eulen, S.A.

Previamente, la empresa Thyssenkrupp Elevadores, S.L.U. deberá justificar su oferta económica ya que se encuentra por debajo del 10% de la media aritmética de las ofertas que han sido definitivamente admitidas al procedimiento y han superado el umbral de calidad, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas en cuanto a la detección de las ofertas presuntamente con valores desproporcionados.

La Mesa de Contratación está compuesta por:

Presidente: José Alejandro Castillo López. Vicegerente.

Vocales: Yolanda González Serrano. Responsable de Gestión.
Antonio José Porcuna Contreras. Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio.
Tomás García Lendínez. Jefe del Servicio de Control Interno.
Mª Felicidad Perea Castro. Jefa del Servicio Jurídico.

Secretaria: Mª del Carmen Tudela Caballero. Jefa de Sección de Contratación y Adquisiciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las 12:30 horas del día antes citado. De todo lo cual doy fe y firmo con los asistentes.

Código Seguro de verificación: YWFYA0FfEfu d7Pbwd8mMmQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://trewa5.ujae.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	TOMÁS GARCÍA LENDÍNEZ	FECHA	19/06/2017
	Mª FELICIDAD PEREA CASTRO		
	YOLANDA GONZÁLEZ SERRANO		
	Mª CARMEN TUDELA CABALLERO		
	ANTONIO JOSÉ PORCUNA CONTRERAS		
	JOSE ALEJANDRO CASTILLO LOPEZ		
ID. FIRMA	firma5.ujae.es	YWFYA0FfEfu d7Pbwd8mMmQ==	PÁGINA 3/3
 YWFYA0FfEfu d7Pbwd8mMmQ==			